

Leg. 68 = n^o 38 20

CONGRESO

DE LOS

DIPUTADOS

GOBIERNO INTERIOR

Legislatura de 1902-1903

GOBIERNO INTERIOR

Contrato para la instalacion
de la iluminacion de la fachada
del Congreso con motivo de la Ju-
ra de S. M. el Rey.





ARCOS VOLTÁICOS

*Lámparas incandescentes,
Suministro
de toda clase de
materiales para instalaciones
de alumbrado eléctrico*

y Timbres

Motores eléctricos,

Dinamos,

Ventiladores Edison,

Aparatos eléctricos de calefacción

y Antirreumáticos

"El Cyclostyle" automático

Máquina de escribir la OLIVER

FONÓGRAFOS, ZONÓFONOS

y Gramófonos

Diafrámas Bettini



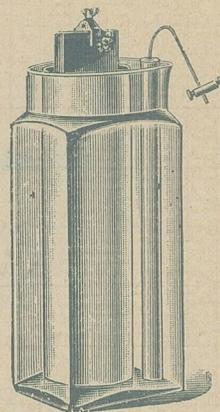
Avaro Ureña

OFICINAS, TALLERES Y ALMACENES

BARQUILLO, 14 Y SAUGO, 1

TELÉFONO, 90

Madrid 25 de Abril de 1902.



PILA ELÉCTRICA

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.
Presente.

Muy Sr. mio de mi distinguida consideracion:

Adjunto es el proyecto de iluminacion eléctrica de la fachada del Congreso, cuya iluminacion se compondrá de 2500 lámparas de 5 a 16 bujias y ocho arcos voltaicos colocado todo en la forma que se indica en la fotografia que se acompaña, salvo cualquier modificacion que V.E. tenga a bien hacer.

Dicha iluminacion de incandescencia costará en alquiler durante las fiestas de la coronacion de S.M. el Rey (q.D.g) la cantidad de 7500 pesetas.

Ruego a V.E. que en caso de ser aceptado este presupuesto, tenga la bondad de participármelo con la urgencia posible pues dada la importancia de la instalacion y el poco tiempo que queda, se hace preciso empezar los trabajos inmediatamente a fin de que esten terminados para la fecha en que se ha de utilizar la iluminacion.

En espera de sus órdenes, queda de V.E. con la mayor
consideracion muy atento y S. S.

Q. L. B. L. M.

Alvaro Uruñ



ARCOS VOLTÁICOS

Lámparas incandescentes,

Suministra

de toda clase de

materiales para instalaciones

de alumbrado eléctrico

y Timbres

Motores eléctricos,

Dinamos,

Ventiladores Edison,

Aparatos eléctricos de calefacción

y Antirreumáticos

"El Cyclostyle" automático

Máquina de escribir la OLIVER

FONÓGRAFOS, ZONÓFONOS

y Gramófonos

Diáfragma Bettini



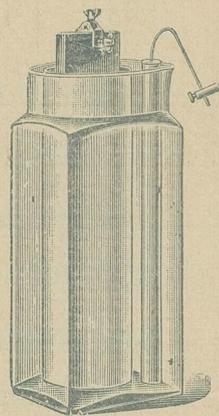
Alvaro Ureña

OFICINAS, TALLERES Y ALMACENES

BARQUILLO, 14 Y SAUGO, 1

TELÉFONO, 90

Madrid 16 de Junio de 1902.



PILA ELÉCTRICA

Excmo Sr. Duque de Bivona.

Secretario del Congreso de los Diputados.

Muy Sr. mio de mi distinguida consideracion:

Contestando a las observaciones que me hizo el Sabado referentes a la iluminacion eléctrica hecha en el Palacio del Congreso, tengo el honor de participarle que examinados los antecedentes, aparece que si bien es cierto han dejado de colocarse unas 300 lamparas sobre poco mas o menos para completar las 2500 que figuran en contrato, tambien es verdad que como compensacion a esta pequeña falta, fue hecho a peticion de V.E. el rótulo que no figuraba en contrato y cuyo valor es mayor que las lamparas que faltan: tampoco pongo en cuenta el servicio prestado por esta su casa durante las iluminaciones.

Me permito llamar la atencion de V.E. sobre el buen efecto que ha producido la iluminacion y los elogios que de ella ha hecho la prensa, debiendo tener en cuenta el poco tiempo en que se hizo y que el no colocar las lamparas que faltan no ha obedecido a la idea del

lucro y si a la forma anormal en que se ha llevado a efecto, debiendo hacerle presente que por mi parte creí se habían colocado las lamparas necesarias y que la Comision de Gobierno interior estaba satisfecha cuando no me exigió con arreglo a la condicion 4^a del contrato, aumento de ninguna clase.

Solo me resta manifestar a V.E. que no obstante las manifestaciones anteriormente hechas estoy dispuesto a entregar las lamparas que faltan para completar las 2500, resolviendo V.E. lo que crea conveniente, debiendo advertirle (que) que cualquier descuento que me haga en la factura sera pérdida para mi, pues estas iluminaciones han sido hechas a razon de 3 pesetas por lampara en alquiler, a cuyo precio salen al Congreso pero quedando de su propiedad y como comprobacion de mi aserto, lea V.E. mi carta de 25 Abril en la que remitia al Excmo. Sr. Presidente del Congreso un proyecto de iluminacion con 2500 lamparas por la cantidad de 7500 pesetas en alquiler, cuya suma fue aceptada con la condicion de que el material seria propiedad del Congreso, conformandome yo por mi parte, sabiendo no habia de obtener ningun beneficio pecuniario y si solo moral.

Hechas estas consideraciones, ruego a V.E. se sirva resolver lo que crea de justicia.

Queda de V.E. con la mayor consideracion atento S. S.

Q. L. B. L. M.

Alvaro Uribe

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|-------|
| Portalamparas ó casquillos que están unidos a los listones _ _ _ _ _ | 2.100 |
| Lámparas _ _ _ _ _ | 2.000 |

Junio 1. 902

El portero Mayor

Juan Antonio Martínez

Nota. de las portalamparas y lámparas recogidas
de la iluminación de la fachada del Palacio

Electricidad práctica é industrial

INSTALACIONES
DE
LUZ ELECTRICA
Timbres
Y PARARRAYOS

Dirección: **A. Ureña** Barquillo, 14.

Representaciones
LÁMPARAS CRUTO
CON
25 % de economía
Material

Madrid 29 de Abril de 1902
Congreso de Sres Diputados
Calle Carrera de S.º Gerónimo

Presupuesto para la instalación de 2500 lámparas de luz eléctrica, con arreglo al detalle que se expresa y en las condiciones que también se indican.

Por colocar el mencionado número de lámparas incandescentes distribuidas en la forma que se detalla, incluyendo las lámparas, llaves interruptoras, portalámparas, hilos, cajetines de madera blanca, aisladores flexibles y todo el material necesario para que la instalación funcione con regularidad, respondiendo de su buen funcionamiento.

| | Pesetas | Cts. |
|-------------------------|---------|------|
| | 7500 | .. |
| Total. | 7500 | .. |

Condiciones particulares

PRIMERA - Todo el material que se emplee en la instalación para la iluminación de la fachada del Congreso, ha de ser completamente nuevo y quedará de la propiedad de este Cuerpo Colegislador, cuando el contratista desmonte la instalación una vez terminadas las fiestas con motivo de la mayoría de edad de S. M. el Rey. Se exceptúan los ocho arcos voltaicos que serán solamente en concepto de alquiler y retirará el contratista una vez transcurridos los días de iluminación.

SEGUNDA - Serán de cuenta del contratista todos los gastos que origine el montaje y desar-

Acepto este Presupuesto
EL INTERESADO,

NOTAS: Los materiales eléctricos que se emplean son de las mejores casas. La casa garantiza todos sus trabajos.

En este Presupuesto no se incluyen aparatos de ninguna clase, tulipas, globos, decorado, albañilería, derechos de Compañía ni línea general y sí solo la instalación del interior del cuarto.

Si se colocan mas lámparas de las convenidas, se cobran al precio á que resulten en este Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN

| HABITACIONES | LÁMPARAS | INTENSIDAD | LLAVES | ENCHUFES | OBSERVACIONES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|--------|----------|---------------|
| <p>me de la iluminación, así como los que ocasione la acometida ó acometidas á los cables de la Compañía de Electricidad, pago de derechos si los hubiere y demas requisitos que sea preciso llenar hasta dejar completamente ultimada la instalación y acreditado por medio de pruebas el buen funcionamiento de la misma, del cual se hará responsable dicho contratista.</p> <p>TERCERA - El coste del fluido electrico que se consuma en las iluminaciones será de cuenta del Congreso de los Diputados.</p> <p>CUARTA - El contratista se compromete á aumentar de acuerdo con la Comisión de Gobierno interior las dos mil quinientas lamparas que se fijan en éste contrato hasta el número que se considere necesario, para que quede completa la instalación, sin que tal aumento signifique variación en el precio de este contrato.</p> <p>QUINTA - Tambien se compromete el contratista á que la instalación quede completamente terminada y en perfectas condiciones de funcionamiento para el dia quince del corriente mes.</p> <p style="text-align: center;">Madrid 30 de Abril de 1902.</p> <p>Por la Comisión de Gobierno interior,</p> <p style="padding-left: 40px;">El Secretario,</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>El Duque de Rivomora</i></p> <p style="text-align: right; padding-right: 40px;">El Contratista,</p> <p style="text-align: right; padding-right: 40px;"><i>Alvaro Urzúa</i></p> | | | | | |